



ata maravedis.

Sello Quarto, Quarta Maravedis, Año de Mil Ochocientos Diez y Seis

partes, y que por careza del repartim<sup>to</sup>. que debe formar  
mause al efecto se ponga Testimonio de este de  
ceto, practicandolo D. Baltasar Loustau á quien se  
 nombra por repartidor precedida su aceptacion

Que la recaudacion  
y custodia del im  
porte del anterior  
repartim<sup>to</sup>. corra  
á cargo del Sr. D.  
Jose Salazar

Asi mismo acordaron que ~~para~~ la recaudacion y custodia  
del importe total del anterior repartim<sup>to</sup>. corra á cargo  
del caballero Oidor D. Jose de Salazar y Maldonado  
quien responda de ella de interin y hasta tanto se veri  
fiquen los gastos á que se destina á virtud de libram<sup>to</sup>.  
que se despacharan contra el mismo por este Ayunta  
miento para su descargo, corriendo por ahora la cobranza  
por sus individuos

Sobre Aguas

El Sr. D. Miguel Anar. Carrasco Dixo: Que los Ha  
ciendados de Canada Sentirco dieron repetida queja  
por no poder regar sus Viñas y arbolados en este tiempo  
po en que no se nevitan las aguas en los heredos  
mientos de arriba, mas que para regar las tiras  
y forrajes; para ocurrir al remedio de los perjuicios  
que reclamaban, el Exponente como Alcalde de  
Aguas, en desempeño de su cargo hizo comparecer